

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DEPARTAMENTO DE ILUMINACIÓN Y CORRIENTES DÉBILES
FHM / RSL / MBT

INFORME N°3 / 56

MAT.: Informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar “**SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y POTENCIA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO Y DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID N°2560-63-LR25, del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, 18 de noviembre de 2025

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3593 de fecha 15 de octubre de 2025, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación del cumplimiento de antecedentes administrativos, las ofertas técnicas y económicas de la Licitación Pública “**SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y POTENCIA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO Y DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID N°2560-63-LR25 del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

- 1. **Francisco Javier Hernández Morales**, funcionario de la Dirección Infraestructura y Servicios Públicos de la Municipalidad de Las Condes.
- 2. **Rubén Ignacio Salazar Leiva**, funcionario de la Dirección Infraestructura y Servicios Públicos de la Municipalidad de Las Condes.
- 3. **Manuel Alejandro Becerra Tapia**, funcionario del Departamento de Iluminación y Corrientes Débiles, dependiente de la Dirección Infraestructura y Servicios Públicos.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	15/10/2025
Fecha final de preguntas	27/10/2025
Fecha de publicación de respuestas	06/11/2025
Fecha de cierre de recepción de la oferta	17/11/2025
Fecha de acto de apertura electrónica	17/11/2025

III. ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, de fecha **17 de noviembre de 2025**, se presentó el siguiente oferente:

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Estado	Garantía
1	ENORCHILE S.A.	96.774.300-3	Hábil	Seriedad de la Oferta

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

a. Persona natural o persona jurídica

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	“Identificación del Oferente” debidamente completado
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases”, debidamente completado
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar”, debidamente completado
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad”, debidamente completado. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente

	persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. <u>En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.</u>
--	---

Sin perjuicio de lo señalado en el presente literal, se considerarán como parte de la oferta presentada, los antecedentes que consten en la ficha electrónica del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl.

b. Unión temporal de proveedores (UTP)

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N° 1-A	“Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores” (“UTP”) , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Escritura de acuerdo de UTP	Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión de la <u>Escritura de acuerdo de UTP</u> implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad”, debidamente completado. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente.

	En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. <u>En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.</u>
--	--

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	“Declaración Jurada programas de integridad”, debidamente completado. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.

Anexo N°8	“Experiencia del Oferente”, el que resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. Para acreditar la experiencia declarada y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán adjuntar copia de los contratos o copia de la carta que se debe enviar al Coordinador Eléctrico Nacional antes del inicio de cada contrato de suministro que acredita su existencia (según exige normativa vigente) o Certificados otorgados por quien ha contratado con el proponente servicios de suministro de energía. Los servicios por acreditar deben haber iniciado entre enero de 2019 y hasta la fecha publicación del presente proceso licitatorio en el portal www.mercadopublico.cl. Los proponentes podrán utilizar para estos efectos el “Certificado Tipo” contenido en el Anexo N°9. Los contratos que hayan iniciado servicios con anterioridad al periodo indicado en el párrafo anterior no serán considerados para acreditar experiencia, salvo que éstos hayan sido renovados dentro del mencionado periodo. Para efectos de evaluación, si un contrato se renueva por más de un periodo, se contabilizará como uno solo. Se hace presente que, para efectos de evaluación, las ampliaciones de contratos e incorporaciones de nuevo puntos de suministro o empalmes serán considerados como un solo contrato. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.
Anexo N°9	“Resumen energía suministrada año 2024”. Para efectos de evaluación, la información proporcionada por cada oferente en este Anexo será validada por la Comisión Técnica en base a los Balances de Transferencias de Energía elaborados por el Coordinador Eléctrico Nacional de todos los meses del año 2024.
Buen comportamiento Base	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Buen Comportamiento Base”. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

La Municipalidad podrá comprobar y exigir que se acredite la existencia, validez, veracidad y/o atingencia de lo declarado y la documentación presentada, en cualquier etapa de este proceso licitatorio y durante la vigencia del contrato. Durante la etapa de evaluación, en caso de detectar alguna inconsistencia en los antecedentes acompañados por algún oferente, su oferta será declarará inadmisibles y no podrá continuar en el presente proceso licitatorio.

3. Antecedentes Económicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, los antecedentes económicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario	Descripción
Anexo N° 3	“Oferta Económica”, debidamente completado. La oferta económica deberá considerar el precio de la energía del suministro en dólares norteamericanos por MWh (USD/MWh) puesto en la subestación primaria de distribución correspondiente. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibles.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

Oferentes	ENORCHILE S.A.
Anexo N°1	✓
Anexo N°1-A	No aplica
Anexo N°2	✓
Anexo N°3	✓
Anexo N°5	✓
Anexo N°6	✓
Anexo N°7	✓
Anexo N°8	✓
Anexo N°9	✓

VI. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1., A.4.1. y A.4.2. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	Nombre/Razón Social	Cumplimiento Requisitos	Motivo
1	ENORCHILE S.A.	SI	Cumple con los requisitos

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ÍTEM	Puntaje
OFERTA ECONÓMICA	90
OFERTA TÉCNICA	8
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	2

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

VIII. OFERTA TÉCNICA. 8 PUNTOS

a. EXPERIENCIA DEL OFERENTE. 3 PUNTOS

CONTRATOS / CARTAS / CERTIFICADOS	PUNTOS
5 o menos	0
Entre 6 y 12	1
Entre 13 y 18	2
19 o más	3

El oferente presenta 5 Cartas y 1 Certificado lo que da un total de 6 documentos presentados. Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	CANTIDAD DE CONTRATOS / CARTAS / CERTIFICADOS	Puntaje
ENORCHILE S.A.	6	1

b. CANTIDAD DE ENERGÍA SUMINISTRADA 4 PUNTOS

ENERGÍA SUMINISTRADA EN AÑO 2024	PUNTOS
Hasta 60 GWh (inclusive)	0
Más de 60 GWh y hasta 200 GWh (inclusive)	2
Más de 200 GWh y hasta 300 GWh (inclusive)	3
Más de 300 GWh	4

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	CANTIDAD DE ENERGÍA SUMINISTRADA EN AÑO 2024	Puntaje
ENORCHILE S.A.	45,785 GWh	0

c. BUEN COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO 1 PUNTO

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos

NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Nota comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
ENORCHILE S.A.	5/5	1

*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de los oferentes de fecha 18/11/2025 del portal www.mercadopublico.cl.

TOTAL DE PUNTAJE OFERTA TÉCNICA:

Nombre oferente	Puntaje
ENORCHILE S.A.	2

IX. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS. 2 PUNTOS

a. PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL. 1 PUNTO

PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
El oferente persona jurídica declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural, declara y acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad	1
El oferente persona jurídica no declara y/o no acredita que cuenta programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural no declara y/o no acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad	0

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Puntaje
ENORCHILE S.A.	✓	1

b. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES: 1 PUNTO

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto A.4. de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7. de las Bases Administrativas.

No obstante, la Garantía de seriedad de la Oferta que no cumpla con los requisitos exigidos en las Bases, será declarada inadmisibles y el oferente no podrá continuar en el proceso de Licitación.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
ENORCHILE S.A.	✓	1

TOTAL DE PUNTAJE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Nombre oferente	Puntaje
ENORCHILE S.A.	2

X. OFERTA ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará conforme al Anexo N°4 “Metodología y Pauta de Evaluación” de las Bases de licitación, que señala:

El oferente que presente la menor oferta en el formulario Anexo N°3 obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar ponderadamente a las demás propuestas recibidas según la siguiente fórmula:

$$PUNTAJE = \frac{V.O.M.}{V.O.E.} * 90$$

V.O.M. : Valor Oferta Económica Menor.

V.O.E. : Valor Oferta Económica a Evaluar.

Aplicada la metodología de evaluación económica, conforme al Anexo N°4, se informa el puntaje obtenido por el oferente:

Nombre oferente	Oferta Económica Anexo N°3	Puntaje
ENORCHILE S.A.	84,07 USD/MWh, sin IVA	90

XI. PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

Orden Prelación	Oferente	Oferta Económica	Oferta Técnica	Antecedentes Administrativos	Puntaje Final
1°	ENORCHILE S.A.	90	2	2	94

XII. CONCLUSIÓN

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

ADJUDICAR a la empresa **ENORCHILE S.A.**, RUT **N°96.774.300-3**, la Licitación Pública “**SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y POTENCIA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO Y DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID **N°2560-63-LR25**, del portal

www.mercadopublico.cl, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **94 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **84,07 USD/MWh más IVA**, que aplicando la fórmula señalada en el punto A.14 de las Bases Administrativas, el monto ofertado del contrato es de USD 2.379.308,45352 más IVA **que** representa un **aumento** del **0,3%** del monto estimado en las bases de licitación para este contrato por el plazo de 24 meses.



FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ MORALES

FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS



RUBÉN IGNACIO SALAZAR LEIVA

FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS



MANUEL ALEJANDRO BECERRA TAPIA

FUNCIONARIO DEPTO. DE ILUMINACIÓN Y CORRIENTES DÉBILES

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS



V.B. ALCALDESA